



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

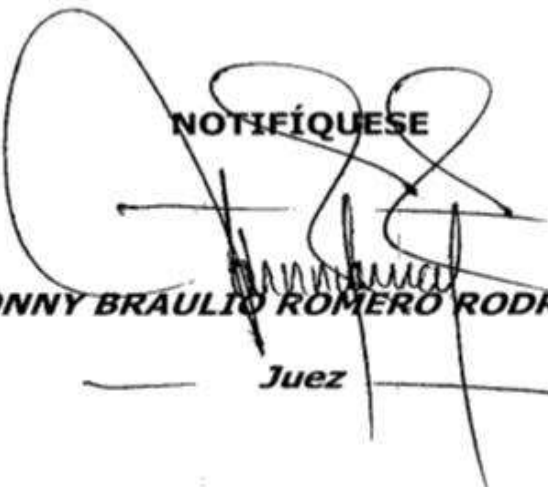
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00311
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Tiene en cuenta notificación

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 806 de 2020, condicionado por la sentencia 420 del mismo año, se tiene notificado al demandado transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, esto es, desde el 2 de julio de 2021, para lo cual los términos de traslado empezaron a correr a partir del día siguiente a la notificación, una vez en firme el presente auto se continuará con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ddcfeffd75e284d0ad29b6814c860343ca5e0c74ad73d70addf7be4da43f3bc**

Documento generado en 02/09/2021 12:32:16 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>